

ORDEN

322A-002-25

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
(SGT)

Exp.: A/SER-000838/2025C01-PR01

De conformidad con lo que establece el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

DISPONGO

1.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios denominado **“ATENCIÓN EDUCATIVA A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD AUDITIVA, ESCOLARIZADOS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE ASESORES SORDOS/ESPECIALISTAS EN LENGUA DE SIGNOS”** que se llevará a cabo por la contratista: OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L., (CIF: B70493275), en las siguientes condiciones:

- Plazo del periodo de prórroga: 12 meses. Con inicio el 1 de septiembre de 2026 y finalización el 31 de agosto de 2027.

-Número de horas en 2026: 5.400 horas, y en 2027: 7.776 horas, siendo el precio de adjudicación de 20,69 euros/hora.

- Precio del contrato para el periodo de prórroga: 299.872,58 euros (Base imponible: 272.611,44 euros; IVA (10%): 27.261,14 euros). que se imputará con cargo al subconcepto económico 22709 del Programa Presupuestario 323M, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe
2026	122.898,60 €
2027	176.973,98 €

2.- Para responder de las obligaciones derivadas de la presente prórroga, se mantiene la garantía definitiva, constituida mediante seguro de caución, por importe de 16.766,47 euros, según se acredita con resguardo nº 202555003102T, emitido por la Tesorería de la Comunidad de Madrid, con fecha 7 de mayo de 2025.

ORDEN:2334/2026

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
UNIVERSIDADES
P.D Orden 365/2024 de 13 de febrero (BOCM 20-02-24)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Firmado digitalmente por: RUBIO AGENJO JOAQUIN
Fecha: 2026.06.05 11:39



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1055443135910658584909**